





## RESOLUCION N° 080 (03 DE FEBRERO DE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE FINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION A EL EXTESORERO GENERAL MARIO VEGA CASTRO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

## CONSIDERANDO:

Que el Señor MARIO VEGA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.72.004.064, solicita reconocimiento y pago de LIQUIDACION DE FINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION, a que tiene derecho por haber prestado sus servicios como TESORERO GENERAL, Código 201, grado 03, durante el periodo comprendido desde el siete (07) de enero de 2015 hasta el diciembre (30) de diciembre de 2015.

Que según Certificación de Tiempo de Servicio y LIQUIDACION DE FINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION expedida por la Oficina del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, adjuntas, se pudo constatar que se adeuda a el señor la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L. (\$2.433.810.00), por el concepto antes mencionado.

Que el Jefe de Presupuesto Municipal expide CDP Nº 000146, y CRP Nº 000179, a favor de el señor MARIO VEGA CASTRO, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L. (\$2.433.810.00),

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese el pago, de la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L. (\$2.433.810.00), por concepto de LIQUIDACION DE FINITIVA DE VACACIONES; PRIMA DE VACACION Y BONIFICACION POR RECREACION, a favor de el señor MARIO VEGA CASTRO, por haberse desempeñado en el cargo TESORERO GENERAL, Código 201, grado 03, de la Alcaldía de esta localidad, con una asignación mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L. (\$2.394.784.00).

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Administrativa, Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los tres (03) días del mes de Febrero de Dos Mil dieciséis (2016).

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ

Alcalde Municipal

Provecto: FRANK LOR